

MEMORANDO - ADUANAS - GNGTH - 5337 - 2020

PARA: Lic. José Miguel Ruiz García
Jefe Unidad de Transparencia y Anticorrupción

DE: Lic. Claudia Zavala 
Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano
Administración Aduanera de Honduras 

ASUNTO: Remisión de Información de circulares mes de julio del 2020

FECHA: Lunes 14 de septiembre de 2020

A continuación, se adjunta la información de las circulares emitidas por la Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano, correspondiente a julio del 2020, según lo solicitado por la Unidad de Transparencia para el IAIP.

No. Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la Circular	Dirigida a	Observación
036	GNGTH	3/7/2020	Información de pagos	Instrucciones para el personal	Ninguna
037	GNGTH	3/7/2020	Pruebas rápidas	Instrucciones para el personal	Ninguna
038	GNGTH	7/7/2020	Indicaciones	Instrucciones para el personal	Ninguna
039	GNGTH	-	-	-	Anulada
040	GNGTH	16/7/2020	Indicaciones	Instrucciones para el personal	Ninguna
041	GNGTH	24/7/2020	Información de pagos	Instrucciones para el personal	Ninguna
042	GNGTH	-	-	-	Anulada
043	GNGTH	27/7/2020	Indicaciones salvoconducto	Instrucciones para el personal	Ninguna
044	GNGTH	31/7/2020	Incapacidades e inscripción en el IHSS	Instrucciones para el personal	Ninguna

Atentamente,

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-036-2020

Se les comunica a todos los colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras que el proceso de pago de las dos catorcena del mes de junio se han realizado de forma satisfactoria por el **DEPARTAMENTO DE NOMINA**; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 que actualmente está atravesando el País, la Tesorería General de la Republica ha tenido que priorizar por problemas de flujo de caja (ingresos) los pagos por concepto de nómina, en vista de lo anterior se está dando seguimiento a la situación con el objetivo de poder cumplir tan pronto sea posible.

Por lo anterior solicitamos de su comprensión y a la espera que se realicen los pagos.

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio, 2020



Lic. Claudia M. Zavala

Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-037-2020

Para la Administración Aduanera de Honduras es de suma importancia la salud de nuestros colaboradores, por tal razón que se están realizando todas las gestiones que permitan salvaguardar la vida de nuestros colaboradores y sus familias. Como parte de las medidas preventivas por COVID-19, el lunes 6 de julio se estarán realizando de la Gerencia Nacional de Talento Humano de la mano con el Instituto Hondureño de Seguridad Social, Pruebas Serológicas (rápidas) para la detección del COVID-19.

La actividad está dirigida a los colaboradores del Edificio Corporativo, Archivo Central y Aduana Toncontín, **que no están aislados** de forma preventiva por su condición de grupo vulnerable (mayores de 60 años, embarazadas y con enfermedades crónicas) o que en menos de 7 días se realizaran pruebas para la detección de COVID-19 y estén cumpliendo su aislamiento.

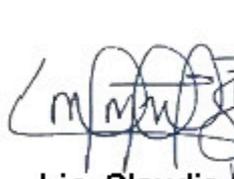
La actividad consiste en la toma de muestra para realizar prueba rápida para la detección de COVID-19, inicio tratamiento MIAZ (si es necesario) y su posterior aislamiento de resultar positivo, con todas las indicaciones necesarias para su seguimiento.

Instrucciones para la aplicación de pruebas.

- La aplicación de las pruebas es ***exclusivo para colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras.***
- La aplicación de la prueba es de ***forma Voluntaria.***
- Deberá ***portar su carné*** para su debida identificación.
- Portar lápiz tinta.
- Los colaboradores de la Aduana y Guardatura Toncontín serán atendidos en un horario preferencial de 7:00 a.m.-8:00 a.m.
- La aplicación de pruebas para el resto de los colaboradores será de 8:00 a.m.-12:00 m ***sin extensión de horario.***
- No se realizarán consultas médicas de otra índole y no se harán otros tipos de exámenes.
- La atención será por orden de llegada y se les entregará un número por colaborador.
- El proceso tarda un poco de tiempo por lo que se les solicita tener paciencia.
- Se estará revisando el uso estricto y correcto de mascarilla (que cubra boca y nariz simultáneamente).

- Se tomará la temperatura, por nuestro personal de seguridad.
- Desinfección adecuada de lavado de manos o uso de alcohol en gel al 70%.
- No saludar de beso o mano y mantener siempre la etiqueta respiratoria: toser y estornudar dirigiendo la boca al ángulo interno del codo, utilizar pañuelos o toallas desechables y desecharlas tras su uso.
- Evitar tocarse nariz, la boca y los ojos.
- Mantener distancia de seguridad física entre las personas de 1.5 metros, sin confiarnos en ningún momento.
- Limpieza y desinfección de objetos.
- Vestimenta: cabello recogido, camisa manga larga, pantalones y zapatos cerrados.
- **No permanecer en las instalaciones más del tiempo necesario.**

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio, 2020



Lic. Claudia M. Zavala

Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-038-2020**

A todos nuestros Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras, se les comunica que se suspende de forma temporal el uso del reloj biométrico, la presente disposición tiene un ámbito temporal de validez, con duración limitada durante el estado de emergencia sanitaria decretado para impedir la propagación de la pandemia COVID-19.

Lo anterior en cumplimiento a directrices establecidas mediante Decreto Legislativo No. 81-2020 y con la finalidad de adoptar medidas y acciones orientadas a garantizar la salud de nuestros funcionarios.

Esta disposición es de ejecución inmediata y medida obligatoria de bioseguridad, por lo que se llevaran a cabo controles de asistencia y horarios mediante mecanismo alterno establecido por parte de la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano, y ejecutados a través del personal asignado por esta Gerencia.

Se reitera el compromiso de la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano, de realizar las acciones pertinentes en aras de salvaguardar la salud e integridad física de nuestros colaboradores.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Julio del 2020



Lic. Claudia M. Zapala

Gerente Nacional de Gestión Talento Humano
Administración Aduanera de Honduras

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-040-2020**

A todos los funcionarios y servidores de la Administración Aduanera de Honduras, que en virtud de la situación decretada mediante **PCM-005-2020**, en el cual se declaró Estado de Emergencia y que mediante comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en fecha 15 de marzo del presente año, se instó a las Secretarías e Instituciones Gubernamentales a realizar toda actividad posible mediante teletrabajo se les recuerda lo siguiente:

- I. Están obligados a ejecutar en tiempo y forma cualquier asignación que su jefe inmediato les ordene, de acuerdo con las funciones del cargo.
- II. No podrán dejar de atender a sus llamadas telefónicas o correos electrónicos, sin debida justificación.
- III. Mientras dure el estado de emergencia, cuando sea el día de circulación del colaborador según su número de identidad, deberá notificar a su jefe inmediato su salida. Esto con el objeto de que se justifique del porque el colaborador no asistió a las reuniones virtuales programadas o no atendió ese día a los correos electrónicos de forma inmediata. *Por tanto, siempre se debe de estar atento a las asignaciones urgentes que pudiesen surgir.*
- IV. En el lamentable caso, que algún colaborador necesite de un **permiso por duelo**, este debe de informar inmediatamente a su jefe inmediato de lo acontecido, seguidamente el jefe inmediato debe notificar a esta Gerencia al correo electrónico czavala@aduanas.gob.hn con copia a barnaya@aduanas.gob.hn y mrodriguezr@aduanas.gob.hn anexando la información del fallecido, incluyendo el lazo de consanguinidad o afinidad. *Todo esto será aplicable conforme a lo establecido en el Artículo 72 del Régimen de Carrera de los Funcionarios y Servidores de la Administración Aduanera de Honduras y al personal de Regímenes Especiales conforme a lo establecido en el Código de Trabajo. Sin embargo, se hace hincapié de la obligación del colaborador para que posteriormente entregue los documentos necesarios para acreditar dicha situación.*

El no cumplimiento a esta disposición dará apertura a proceder a la aplicación del procedimiento disciplinario correspondiente.

La Disposición Administrativa GNGTH 039-2020 que fue publicada durante la mañana el día 15 de julio del presente año, queda sin valor y efecto. Siendo la correcta la Disposición Administrativa GNGTH 040-2020

Tegucigalpa M.D.C, 16 de julio del 2020


Lic. Claudia M. Zavala
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano
Administración Aduanera de Honduras

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-041-2020

Se les comunica a todos los colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras que el proceso de pago de las primera catorcena y el pago mensual de Regímenes Especiales del mes de julio 2020 se han realizado de forma satisfactoria por el **DEPARTAMENTO DE NOMINA**; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 que actualmente está atravesando el País, la Tesorería General de la Republica ha tenido que priorizar por problemas de flujo de caja (ingresos) los pagos por concepto de nómina, en vista de lo anterior se está dando seguimiento a la situación con el objetivo de poder cumplir tan pronto sea posible.

Por lo anterior solicitamos de su comprensión y a la espera que se realicen los pagos.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de julio, 2020


Lic. Claudia M. Zavala

Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-043-2020

PARA: Todos los colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras
Nivel nacional

DE: Lic. Claudia M. Zavala
Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano



ASUNTO: Salvoconducto Digital

FECHA: 27 de julio del 2020.

La Administración Aduanera de Honduras se encuentra en las excepciones en base a los artículos 3 y 4 del Decreto Ejecutivo Numero PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo del 2020, mediante el cual se establece las disposiciones, excepciones y restricciones por el periodo que dure la restricción de movilidad para atender la emergencia nacional de infección por Corona Virus COVID-19.

Según nuevas instrucciones emitidas por la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) **“que los únicos salvoconductos autorizados son los digitales por lo que no se permitirá circulación con otro tipo de documento.”**

Se procedió a realizar las gestiones correspondientes para trámite del salvoconducto digital el cual fue realizado satisfactoriamente, por lo tanto, el número de documento asignado a La Administración Aduanera de Honduras es **SEDS-24072020-9157** con vigencia del 25/07/2020 al 31/12/2020.

A continuación, instrucciones de **verificación individual** de salvoconducto digital:

1. Ingresar a la página <https://serviciospoliciales.gob.hn/salvoconductos/verificar>
2. Ingresar número de documento del salvoconducto digital e identidad sin guiones:



CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-043-2020

3. Clic en ejecutar búsqueda, Imprimir.

Verifique Beneficiario Salvoconducto

Número Salvoconducto
SEDS-24072020-9157
ingrese el número de salvoconducto tal cual lo recibió en su aprobación

Identificación Beneficiario
0801198507060
No utilice guiones y espacios en su identificación, longitud máxima de 5

Resultados Obtenidos

Item	Descripción
No. Salvoconducto	SEDS-24072020-9157
Estado	VIGENTE
Beneficiario ID	
Beneficiario Nombre	
Tipo Beneficiario	EMPRESA
Tipo Salvoconducto	EMPRESAS NO EXCENTAS EN EL PCM021-2020
Solicitante	ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS
Fecha Inicio Permiso	25/07/2020
Fecha Fin Permiso	31/12/2020
Lugar Circulación	FRANCISCO MORAZAN
Motivo Salvoconducto	AUTORIZAR LA CIRCULACION DE (1236) EMPLEADOS DE DICHA EMPRESA PARA DESPLAZARSE DESDE SU LUGAR DE HABITACION HACIA SU LUGAR DE TRABAJO POR MOTIVO DE REALIZAR SUS FUNCIONES LABORALES COMO EL TRASLADO DE COLABORADORES A LOS CENTROS DE TRABAJO EN LAS ADUANAS A NIVEL NACIONAL, PARA REALIZAR EL CONTROL, VERIFICACION, FISCALIZACION Y RECAUDO DE LOS TRIBUTOS/ADUANAS, CUALQUIER DIA DE LA SEMANA DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DIA SEGUN LA FUNCION LO REQUIERA

Secretaría de Seguridad, Policía Nacional de Honduras, Dirección Policial de Telemática 2020

1/1

- Al momento de ser requerido por la autoridad deberá presentar la impresión del salvoconducto digital vigente, con su respectivo carné de La Administración Aduanera de Honduras.
- Si presenta algún inconveniente al ingresar sus datos de verificación del salvoconducto digital, deberá repórtalo a los siguientes correos: czavala@aduanas.gob.hn / copia: mslugos@aduanas.gob.hn

El salvoconducto es estrictamente personal, uso exclusivamente laboral.

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-044-2020**

PARA: Todos los Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras
Nivel nacional

DE: Lic. Claudia M. Zavala 
Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano 

ASUNTO: Procedimiento de Incapacidades e Inscripción en el IHSS

FECHA: 31 de julio del 2020

A los funcionarios y servidores de la Administración Aduanera de Honduras se les comunica lo siguiente:

1. En caso de presentar enfermedad, deberán enviar a su jefe inmediato mediante correo electrónico la constancia médica, debidamente firmada y sellada por el médico que le atendió. Seguidamente, el jefe inmediato deberá remitirla a esta Gerencia.
2. Cuando los colaboradores sean tratados por médicos particulares que les extiendan incapacidad por más de tres (3) días, dichas incapacidades deberán ser debidamente refrendadas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
3. Todo aquel personal que no está afiliado al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), debe abocarse a dicha institución para hacer el trámite correspondiente de inscripción. Este trámite puede realizarse vía correo electrónico mediante los siguientes contactos: señora Elda Cruz, correo elda.cruz@ihss.hn, elda-cruz05@hotmail.com teléfono 9796-2815; señor Marcos Lenin Ramos, correo marcoleninramos85@gmail.com, teléfono 9728-5405; señora Lourdes González, correo gonzalezlourdes1966@gmail.com, teléfono 9856-2059 y Dilcia Maribel Martínez, dilcia.martinez@ihss.hn, dilciaherandez@gmail.com, teléfono 9472-1962, en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
4. Reportar los casos sospechosos o confirmados por COVID-19, facilitando de forma detallada y minuciosa al menos la siguiente información:

Nombre completo del colaborador, cargo que desempeña, número de celular, fecha de inicio de síntomas propios o del familiar, si fuese el caso enlistar los colaboradores con los que mantuvo relación de trabajo y a la vez manifestar cuales han sido las medidas de seguridad e higiene que ha mantenido con sus compañeros.

5. Notificar los nuevos estados de embarazo del personal bajo su cargo (*debidamente certificados*).

Para dar cumplimiento a lo establecido, se indica notificar y enviar la documentación de respaldo a la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano a través del correo czavala@aduanas.gob.hn con copia a bamaya@aduanas.gob.hn, afigueroa@aduanas.gob.hn y hromero@aduanas.gob.hn.

Asimismo, los que laboran en la **Zona Noroccidental**, además de utilizar los correos antes mencionados deberán añadir copia a: rgalindo@aduanas.gob.hn. En el caso de los colaboradores de la **Zona Centro Sur**, si hubiese un respectivo enlace con Talento Humano deberá ser adicionado.

Sin otro particular,